

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**APRUEBA COMPRA DIRECTA POR
UNICO PROVEEDOR "ADQUISICION
DE SELLOS VERDES Y AMARILLOS
PARA AUTOMOVILES"**

Huépil, 28 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1365/2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- f) La solicitud de compra N° 13 de fecha 26.04.2016, emanada del Departamento de Transito, por adquisición sellos verdes y amarillos para automóviles.
- g) La lista de precios municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.
- h) La necesidad de adquirir el producto mencionado en el punto e) a Casa de Moneda de Chile, Rut N° 60.806.000-6, por ser el único proveedor que entrega dicho producto.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBÉSE** compra directa por único proveedor de los productos mencionados en la letra e) de los vistos antes señalados, a los Señores **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT N° [REDACTED]** por un valor total de \$ 255.850.- (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos), por ser el proveedor que tiene dicho producto requerido por el Departamento de Tránsito.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GPL/MWS/jcm

